Estimados agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Entiendo que debe haber una normativa la cual indica que los estudios deben contar con un plazo no mayor de 6 meses de antigüedad, pero en el caso de mi madre, como pueden ver en la radiografía, la escoliosis que tiene es tan grave que en el lapso de 10 meses que pasaron desde la misma, no hubo mejorías y cada vez la situación empeora. El volver a tener que hacer todos los estudios representa una gran complicación, ya que a mi madre la movilizo en silla de ruedas y no cuento con vehículo propio, por ende, también representa un gasto económico en viáticos.

Para actualizar los estudios tengo que ir un día al médico especialista para que la vea y me haga la orden, luego tengo que ir otro día y vayan a saber cuando me dan turnos con PAMI para hacer el espinograma y otro la miografía, luego volver al médico traumatólogo y que haga nuevamente la historia clínica ya que no me aceptan la del médico de cabecera que es la que más la sigue en su tratamiento. Todo eso es gastos en taxis y una cantidad de tiempo que podríamos evitar si ya me dieran turno para que la evalúen los médicos del Gobierno de la Ciudad.

Reitero, a mi madre la movilizo en silla de ruedas cuando la tengo que llevar a cualquier lado, en su departamento se mueve poco y nada, pero con la ayuda de un andador. Tanto silla de ruedas como andador, los estoy alquilando porque PAMI no entrega los elementos justificados en complicaciones de importaciones.

Necesito el certificado de discapacidad, ya que mi madre esta muy limitada en su motricidad. Les pido por favor hagan una excepción al plazo de 6 meses, el médico que la vea se dará cuenta que no es un engaño, está realmente comprometida su columna y locomoción.

Desde ya muchas gracias.

Cantarin Pablo Sebastián DNI 32576841 (Hijo de Marenco Ana María)